

OP. de COP. de H. H.	FECHAS.		Operaciones.	Causas que las motivan.	Procedimiento seguido.	Operador.	Resultado.	Observaciones.
	DIA	MESE						
263	20	Mayo.	1899 Raspa de vegetaciones en la ingle y vulva.	Por indicación.	Cuchara de Recamier.	Doctor Melesio A. Martínez.	Curación.	Anestecia local con cocaina.
264	21	"	Raspa del cuello uterino.	Endometritis.	"	Dr. B. R. Davis.	Satisfactorio	" " "
265	25	"	"	id.	Cuchara de Wolkman.	Dr. J. M. González.	"	Anestecia clorofórmica por el Dr. M. Villarreal.
266	29	"	"	id.	"	id.	"	Anestecia general por el Dr. M. Villarreal.

**NOTAS.**—1<sup>ª</sup> En todas las operaciones en que se ha administrado cloroformo han ayudado los médicos de planta en la fecha en que se ejecutó la operación, y los estudiantes de clínica externa.

2<sup>ª</sup>—El cloroformo siempre lo ha administrado el Sr. Dr. Benigno R. Davis.

EL DIRECTOR,  
Jesús M. González.

Anexo número 372.

AUTOPSIAS practicadas del 1º de Octubre de 1897 al 31 de Mayo de 1899.

<i>En cadáveres de fuera del Hospital.</i>		
Por envenenamiento . . . . .	3	
Por afecciones y lesiones traumáticas . . . . .	117	120
<i>En cadáveres del Hospital.</i>		
Por diversas enfermedades y accidentes. . . . .		142
Total . . . . .		262

CLASIFICACIONES médico-legales practicadas del 1º de Septiembre de 1895 al 31 de Mayo de 1899.

<i>Pedidas por los Jueces de Letras.</i>		
Sobre estupros. . . . .	12	
Sobre varios. . . . .	47	
Sobre heridas. . . . .	221	
Sobre edad probable . . . . .	108	338
Extendidas sobre lesiones en individuos asistidos en el Hospital . . . . .		1058
Total . . . . .		1446

Monterrey, 21 de Junio de 1899.—El Administrador *B. R. Davis.*—Vº Bº  
El Director, *Jesús M. González.*

DOCUMENTO XXVI.

DESINFECCION.

Anexo número 373.

En el Hospital «González» se practica la desinfección de objetos por medio de la estufa de vapor de Geneste, Herscher, según la siguiente tarifa:

Catres de fierro, cada uno . . . . .	\$ 0.25
Ropa exterior de hombre, cada pieza . . . . .	„ 0.05
Ropa exterior corriente, de mujer, cada pieza. . . . .	„ 0.05
Ropa exterior de seda, terciopelo, etc., para mujer, cada pieza . . . . .	„ 0.10
Ropa interior, exceptuando las piezas chicas, cada pieza . . . . .	„ 0.05

Piezas chicas, como calcetines, medias, fundas de almohada, pañuelos, puños, gorros, polainas, toallas, servilletas, manteles chicos, etc., la docena . . . . .	0.05
Pabellones de cama, zarapes, sobre camas corrientes, almohadas y tapetes, la pieza . . . . .	0.05
Doseles y cortinas de seda y sobre camas finas, la pieza . . . . .	0.20
Sábanas y manteles grandes, la pieza . . . . .	0.05
Alfombra, metro cuadrado . . . . .	0.05
Colchones, cada uno . . . . .	0.50
Ajuares de bejuco, la pieza . . . . .	0.10
„ corrientes, „ „ . . . . .	0.05
„ de seda, espejos cuadrados, pinturas finas, estatuas y objetos de fantasía, pianos, libros, cada pieza de 25 es. á \$1.00.	
Otros objetos no mencionados, cada uno . . . . .	0.10

NOTAS:—1ª Aunque la desinfección de los objetos delicados ha de hacerse siempre con todo cuidado, no se responde del deterioro que puedan sufrir.

2ª La estufa de desinfección se pondrá á funcionar, cada vez que se haya reunido el número de piezas suficiente para llenarla. Los objetos que se manden para desinfectar, se reciben por la puerta del local en que está instalada la estufa de desinfección. Dicho local se encuentra situado por la calle de Sta. Lucía, lado Poniente del Hospital y contiguo á la casa número 46.

## DOCUMENTO XXVII.

### Donativo en favor del Hospital.

#### Anexo número 374.

Tengo el honor de acompañar á Ud. copia de la acta que con fecha 26 de Julio próximo pasado se levantó por los accionistas de la extinguida Empresa del Teatro del Progreso, en cuya acta se hizo constar la cesión en favor del Estado, á beneficio del Hospital González, de esta Ciudad, de la suma de \$8,915.36 ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis pesos que sobraron de la venta que se hizo del terreno en que estaba edificado el mencionado Teatro; existiendo depositada en la Tesorería General del mismo Estado, la suma expresada, la cual queda á disposición del Superior Gobierno.

Lo que me honro en decir á Ud. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Señor Gobernador; bajo el concepto de que ya se comunica al Sr. Fernando Martínez, Administrador de la Empresa referida, el acuerdo relativo, de la Junta General, á fin de que haga la entrega de la cantidad en relación.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 6 de 1899.—El Secretario, David Guerra.—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

#### Anexo número 375.

Empresa del Teatro del Progreso.—En la ciudad de Monterrey á los veinti-

tiseis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en mayoría los accionistas de la Empresa del Teatro del Progreso de esta Capital, en la casa particular del Señor Gobernador del Estado, Gral. Bernardo Reyes, y bajo su presidencia se instaló la Junta en Asamblea General, y se procedió por el Secretario que suscribe, nombrado para este efecto, á tomar nota de los que concurrieron, del número de acciones que cada uno representa en la mencionada Empresa y resultó en la forma que sigue:

	Acciones
El Gobierno del Estado . . . . .	2
El Ayuntamiento de esta Ciudad . . . . .	2
Sr. Patricio Milmo . . . . .	5
„ Valentín Rivero . . . . .	1
„ Francisco Armendaiz . . . . .	4
Herederos de los Sres. Llano y Sra. Concepción Llano de Garza . . . . .	6
Sra. Refugio Dávila de Berardi . . . . .	4
Sr. Lic. Guadalupe Cavazos . . . . .	1
„ Fernando Martínez . . . . .	1
Herederos del Lic. Juan N. de la Garza y Evia . . . . .	1
Lic. Manuel Z. de la Garza, por sí y por sus hermanos D. Luis y Dña. Dolores . . . . .	1½
Sr. Marcos Sepúlveda . . . . .	1
„ Francisco R. Martínez . . . . .	½
Herederos de D. Benito Cantú . . . . .	½
Dr. Antonio García Garza . . . . .	½
Lic. Juan J. Barrera . . . . .	1
„ Nestor Guerra . . . . .	3
Sr. Melitón Villarreal . . . . .	1
Herederos de D. Felipe de Luna . . . . .	1
„ „ Dña. Luisa Ybarra de Zuloaga . . . . .	1
Sra. Viuda de D. Esteban Garza Gutiérrez . . . . .	1

que hacen en totalidad . . . . . 39

acciones de que se compone la referida Empresa; de las cuales estubieron representadas treinta y media acciones, que forman la mayoría absoluta. Es seguida, hizo uso de la palabra el Señor Gobernador y manifestó: que como se había acordado en la Junta General que tuvo lugar el día cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se había efectuado la venta del terreno en que estaba edificado el Teatro, al Sr. Adolfo Larralde, en la cantidad de quince mil pesos, que dicho Señor pagó al contado; que el Sr. Administrador D. Fernando Martínez, había cubierto el pasivo que tenía la repetida Empresa, por las últimas reparaciones y composturas hechas al edificio en relación, de conformidad con lo dispuesto por la Junta General; y que el líquido que quedó á favor de la Compañía, fué de \$8,915.36cs. ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis centavos, cuya cantidad depositó el citado Señor Administrador, en la Tesorería General del Estado, en donde existe: que los accionistas acordaron en la sesión que tuvieron el treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, que el líquido que sobrara, al venderse el terreno mencionado, se destinara para la construcción de un nuevo Teatro, ú otra obra de beneficencia pública; como lo primero no pudo llevarse á cabo por ser corta la cantidad sobrante, así como por haberse hecho ya otro Teatro, en la actualidad se necesitaba en el Hospital González, un local apropiado para establecer un departamento para la curación de los dementes, y proponía á la Junta se destinaran á este objeto de beneficencia pública, la citada cantidad de . . . \$8,915.36cs. ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis centavos. Esta